



BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Operaciones Monetarias y Cambiarias del 22 de Febrero de 2011

Cifras en millones y tasas en porcentajes

I. LA LIQUIDEZ INICIAL EN LA BANCA SE ESTIMA EN S/. 10 660

II. SUBASTAS (En Nuevos Soles)

Instrumento	CD-3201	CDV-64	DP-258	DP-259
Monto Subasta	50	500	500	7 600
Plazo	6 Meses	9 Meses	2 Semanas	Overnight
Emisión	22-Feb-11	22-Feb-11	22-Feb-11	22-Feb-11
Vencimiento	11-Ago-11	17-Nov-11	08-Mar-11	23-Feb-11
Plazo en días	170	268	14	1
Hora cierre	12:00	12:45	13:30	14:00
Participantes	G-3	G-5	G-1	G-1
Montos				
Demandado	216,5	715,0	395,0	7 941,6
Aceptado	50,0	500,0	335,0	7 599,9
Tasas (%)				
Mínima	3,90	0,07	3,50	3,44
Máxima	3,90	0,07	3,52	3,50
Promedio	3,90	0,07	3,50	3,49
Precio (%)				
Mínimo	98,2095	99,9469		
Máximo	98,2100	99,9494		
Promedio	98,2098	99,9470		

III. OPERACIONES CAMBIARIAS (En US\$)

Operación	Monto	Tipo de cambio prom.
Compra/venta	Sin movim.	

IV. OPERACIONES DE VENTANILLA

Operación	Monto	Tasa
	Sin movim.	

V. DEPÓSITOS OVERNIGHT

Moneda	Monto	Tasas
Nacional (S/.)	287,0	2,70
Extranjera (US\$)	1,2	0,1551

VI. SALDOS POR INSTRUMENTOS (En Nuevos Soles)

Instrumentos	Código	Saldo	Circular Vigente
Depósito a plazo	DP	16 962,5	Circular 035-2010-BCRP (05/10/2010)
Certificado de Depósito	CD	460,0	Circular 034-2008-BCRP (15/08/2008)
Certificado de Depósito Tasa Variable	CDV	9 555,7	Circular 036-2010-BCRP (05/10/2010)
Certificado de Depósito Liquidable en US\$	CDLD	991,0	Circular 037-2010-BCRP (05/10/2010)
TOTAL		27 969,2	

VII. INFORMES

Departamento de Operaciones Monetarias y Cambiarias

Teléfonos 613-2000 Anexos: 4521, 4561, 4527

Facsímil 613-2534

NOTAS:

- 1/ El Grupo 1 (G-1) incluye a las empresas de operaciones múltiples autorizadas a captar depósitos del público, según Art. 16 Ley 26702.
- 2/ El Grupo 2 (G-2) incluye a las empresas de operaciones múltiples autorizadas a captar depósitos del público, según Art. 16 Ley 26702 y sociedades administradoras de fondos mutuos.
- 3/ El Grupo 3 (G-3) Incluye a las entidades autorizadas mediante Circular 034-2008-BCRP.
- 4/ El Grupo 4 (G-4) incluye a las empresas bancarias, según Art. 16 Ley 26702.
- 5/ El Grupo 5 (G-5) incluye a las empresas de operaciones múltiples autorizadas a captar depósitos del público, según Art. 16 Ley 26702, sociedades administradoras de fondos mutuos y administradoras de fondos de pensiones.
- 6/ En las subastas se aceptará un número máximo de diez propuestas.